

Finca número 51. Propietario: D. Antonio Bravo González, domiciliado en Ceutí, calle don Eladio y doña Marina, número 23. Superficie a expropiar de 0'0315 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, resto finca, y Oeste, Isabel González Vicente.

Finca número 52. Propietario: D. Víctor Sánchez Gil, domiciliado en Ceutí, calle Sagrado Corazón, número 3. Superficie a expropiar de 0'1440 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Francisco Valero Pérez, y Oeste, Antonio Bravo González.

Finca número 53. Propietario: D. Francisco Valero Pérez, domiciliado en Ceutí, calle Sagrado Corazón, número 1. Superficie a expropiar de 0'0525 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Vicente Hurtado Martínez, y Oeste, Víctor Sánchez Gil.

Finca número 54. Propietario: D. Vicente Hurtado Martínez, domiciliado en Alguazas, calle Miguel de Unamuno. Superficie a expropiar de 0'1380 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Mateo Oliva Rosauero, y Oeste, Francisco Valero Pérez.

Finca número 55. Propietario: D. Mateo Oliva Rosauero, domiciliado en Alguazas, calle Avenida Purísima, número 16. Superficie a expropiar de 0'0750 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Francisco Martínez Martínez, y Oeste, Vicente Hurtado Martínez.

Finca número 56. Propietario: D. Francisco Martínez Martínez, domiciliado en Alguazas, calle Narciso Yepes, número 4. Superficie a expropiar de 0'0585 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Mateo Tello Lisón, y Oeste, Mateo Oliva Rosauero.

Finca número 57. Propietario: D. Mateo Tello Lisón, domiciliado en Alguazas, calle Carretera Ceutí, número 2. Superficie a expropiar de 0'0450 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Fco. Martínez Martínez; Sur, resto finca; Este, Federico Lisón San Nicolás, y Oeste, Fco. Martínez Martínez.

Finca número 58. Propietario: D. Federico Lisón San Nicolás, domiciliado en Alguazas, Ctra. Ceutí, número 38. Superficie a expropiar de 0'4350 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Antonio Lisón Bermejo, y Oeste, Mateo Tello Lisón.

Finca número 59. Propietario: D. Antonio Lisón Bermejo, domiciliado en Alguazas, calle Batalla Bailén, número 15. Superficie a expropiar de 0'0225 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Joaquín Cantero Fenoll, y Oeste, Federico Lisón San Nicolás.

Finca número 60. Propietario: D. Joaquín Cantero Fenoll, domiciliado en Alguazas, calle Santo Domingo, número 8. Superficie a expropiar de 0'0780 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Santiago Legaz Cánovas, y Oeste, Antonio Lisón Bermejo.

Finca número 61. Propietario: D. Santiago Legaz Cánovas, domiciliado en Molina de Segura, calle Esperanza, número 39 (La Marina). Superficie a expropiar de 0'1905 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, José Valero Hurtado, y Oeste, Joaquín Cantero Fenoll.

Finca número 62. Propietario: D. José Valero Hurtado, domiciliado en Ceutí, calle Huete, número 40. Superficie a

expropiar de 0'3060 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Lorenzo Álvarez Valera, y Oeste, Santiago Legaz Cánovas.

Finca número 63. Propietario: D. Lorenzo Álvarez Valera, domiciliado en Alguazas, calle Narciso Yepes, número 7, 3 - D. Superficie a expropiar de 0'1050 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, resto finca, y Oeste, José Valero Hurtado.

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Número 1797

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Murcia

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado el citado trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-133-91-2 Hermanos Gadea Muñoz.

Murcia, 10 de febrero de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 119)

Número 1799

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Murcia

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado el citado trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-116-91-2 José Antonio Arbe Solla.

Murcia, 10 de febrero de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 120)